

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.243

VISTO:

La nota presentada por la Presidente y Secretaria del Concejo Asesor sobre Consumos Problemáticos; el Expediente C.M. Nº 09739-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota las Sras. Secretaria y Presidente respectivamente del Concejo Asesor sobre Consumos Problemáticos se dirigen a este cuerpo a fin de solicitar se modifique el reglamento interno de dicho Consejo elevando la duración los mandatos de los cargos Presidente, Vicepresidente y Secretario/a de un año a dos.

Oue la solicitud resulta atendible.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- <u>Art. 1.º</u>) Modificase el inciso 5 del título "<u>Composición</u>" del Reglamento Interno del Consejo Asesor sobre Consumos Problemáticos instituido en el Anexo I de la Ordenanza N° 5.143, el que quedará redactado de la siguiente forma:
 - "5. Las figuras del Presidente, Vicepresidente y Secretario/a surgirán de la nómina de instituciones participantes del Consejo y serán elegidas por mayoría por los representantes de las instituciones presentes en la asamblea general anual. Los cargos se renovarán en forma bianual y serán rotativos, El procedimiento consistirá en la postulación de candidatos para cada cargo dentro del Consejo. Asesor y la posterior votación a mano alzada."
- <u>Art.</u> <u>2º</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela